

**Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2020-0518-O**

**Quito, D.M., 22 de septiembre de 2020**

**Asunto:** Resolución de Comisión de Uso de Suelo Nro. 098.

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, mediante Resolución Nro. 098-CUS-2020 de 7 de septiembre de 2020 se dispuso:

*“La Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria Nro. 056 de 07 de septiembre de 2020, durante el tratamiento del quinto punto del orden del día, sobre el proyecto de “Ordenanza metropolitana de reactivación económica y fomento de empleo para mitigar los efectos económicos del sector de la construcción, derivados de la pandemia mundial del Coronavirus COVID-19, Reformatoria de los Capítulos II y III del Título VI del Libro III.6 “De las Licencias Metropolitanas”, Capítulo II del Título I y Título II del Libro IV “Del Eje Territorial”, y Título VIII del Libro IV.1 “Del Uso de Suelo” del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito”; resolvió: dar por conocido el proyecto de ordenanza y solicitar los informes respectivos tanto a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda como a la Procuraduría Metropolitana, con el sustento y criterio técnico y legal respectivamente de cada artículo(...).”*

Señalando en su parte pertinente, que se requerirá los informes de las siguientes dependencias municipales, sobre los artículos y disposiciones específicas que se detalla para cada una: “(...) *Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad: Disposición General Tercera. (...)*”.

Toda vez que, la Disposición General Tercera del antes mencionado proyecto de ordenanza, manifiesta: “*Encárguese a la Dirección Metropolitana Financiera de la aplicación de la reducción de las regalías por uso de espacio público previstas en la presente Ordenanza Metropolitana*”.

Es menester indicar que, al no estar relacionada dicha disposición con las funciones y atribuciones que corresponden a la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, no podemos manifestarnos respecto a este particular.

Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2020-0518-O

Quito, D.M., 22 de septiembre de 2020

Con sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Mgs. Cristina Alexandra Borja Pérez

**SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD**

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2020-3054-O

Anexos:

- 3. proyecto ordenanza - versión sesión 24 agosto 2020.pdf
- 3. Resolución\_no.\_005-cpf-2020.pdf - Comisión de presupuesto.pdf
- resolución\_nro.\_098-cus-2020.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Andrés Nicolás Estrella Cartagena	anec	SDPC-RP	2020-09-22	
Aprobado por: Cristina Alexandra Borja Pérez	CABP	SDPC	2020-09-22	